



Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

CONCURSO DE PRECIOS N° 2/18

EXPTTE N° 16137-0004055-4

Tendiente a Concretar el

ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO EN RUTAS PROVINCIALES DE CALZADA
NATURAL DE JEFATURA DE ZONA VII - VENADO TUERTO

Presupuesto Oficial. \$ 998.690,23

Apertura de Ofertas 08 de octubre de 2018.-

Hora 11 hs.-

Documentación e Informes de Lunes a Viernes en el horario de 7 hs a las 13 hs. En Jefatura de Zona VII - Venado Tuerto cito en Ruta Nac N° 33 km 630 +322. Tel 03462-421269 - 420300.-

Recepción de las Ofertas Jefatura de Zona VII - Venado Tuerto cito en Ruta Nac N° 33 km 630 +322.-

Lugar de Apertura D.P.V. Jefatura de Zona VII - Venado Tuerto

Consulta de Oferta www.santafe.gov.ar



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Jefatura de Zona VII – Venado Tuerto



SEÑOR/ES

Solicitamos a Ud/s. Cotizar los elementos que a continuación se describen consignando precio unitario y total, con aclaración de MARCA y PROCEDENCIA. La oferta formulada no deberá contener raspaduras y en su caso deberá tener la enmienda aclaratoria. El sobre conteniendo vuestra oferta deberá ser entregado cerrado y su apertura se realizará en el lugar, hora y día indicado ante quienes deseen concurrir al acto.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/18

EXPEDIENTE N° **16137-0004055-4**

APERTURA: D.P.V. – Jefatura de Zona VII – Venado
Tuerto.-

FECHA: **24-09-2018**

HORA: **11:00 HS**

Item	Cant.	Descripción del artículo	Precio (\$)		Marca	Procedencia
			Unitario	Total		
1	42,983 KM	Alteo y conformación de galibo.-				
		TOTAL OFERTA:				

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

FORMA DE PAGO: **Contado con cheque (a partir de los treinta días de realizado el trabajo).**

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: **Según Pliego de Especificaciones Técnicas.-.**

Sellado y/o estampillado provincial valor \$ 80,00

Firma y Sello del Proponente



Zona VII - Venado Tuerto



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

OBJETO:

Llámesse a Concurso de Precios para la obra de Alteo y Conformación de Galibo en Ruta Provinciales de Calzada Natural de Zona VII – Venado Tuerto

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Jefatura de Zona VII - Ruta Nac. Nº 33 Km. 630 + 322 – Venado tuerto

Día: 24/09/2018

Hora: 11,00 hs

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

JEFATURA DE ZONA - Ruta Nac. Nº 33 Km. 630 + 322 – Venado tuerto.-

Donde los sobres de las propuestas, deben ser presentados sin membretes que identifiquen al oferente, serán recepcionados hasta el momento previo a su apertura.-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El plazo de mantenimiento de oferta será de 20 (veinte días) días al sólo efecto de determinar su adjudicación.-

FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El plazo de obra para la ejecución de los trabajos es de cuatro (4) meses.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este único ítem se computara por KM de calzada alteada y perfilada de acuerdo a lo descripto, una vez finalizada y aprobada las _____ cantidades autorizadas por la inspección de Obra. El precio unitario cotizado será compensación total por los trabajos mencionados



Zona VII - Venado Tuerto

incluyendo gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para correcta y completa ejecución de los trabajos

Sin perjuicio de los Art. 67 y 71 de la Ley 5.188/60, su modificatoria Ley 5.239/60, y Decretos Reglamentarios. La certificación se emitirá dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuados los trabajos, y el pago de la misma se realizará dentro de los 30 (treinta) días a partir del último día del mes de realizado el trabajo

Representante Técnico de la Contratista

Con el fin de establecer diálogo con la Inspección y conducir las tareas encomendadas, la Contratista deberá contar con un Representante Técnico. El mismo será un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista, aceptándose Técnico Constructor o Maestro Mayor de Obras inscripto en el Colegio de Profesionales de Santa Fe correspondiente. La designación del mismo estará sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad

Condiciones de seguridad en la obra

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional Nº 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional Nº 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decreto Nº 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo, y de las demás que las sustituyan.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Vialidad la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

- Copia del Aviso de Obra recibido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

- Copia en papel y soporte digital del Programa de Seguridad Único para toda la obra **S/ Resolución 35/98 del Decreto 911/96** (Aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada). Se debe destacar también, que si durante la obra existiesen modificaciones con incorporación de nuevos ítems, la Empresa Contratista deberá presentar un nuevo Programa de Seguridad Único o adecuar el anterior a la nueva situación

- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.

- Copia de la nómina del personal asegurado. (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de las obras

- Copia de la matrícula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.

- Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.

- Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.

- Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.

- Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo Nº 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista, o algunas de las subcontratistas (si hubiese) se presente como autoasegurado en el marco de la Ley Nº 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas por ante escribano y legalizadas por ante Colegio de Escribanos correspondientes.

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que dure la obra, la Inspección de Obras deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible en obra el Legajo Técnico que incluya:

- Copia de aviso de obra.

- Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART). Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.

- Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.

- Copia de las capacitaciones realizadas. Copia de las visitas de la ART y SRT.

- Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Dirección Provincial de Vialidad (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas de obra correspondientes.

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la Obra. En aquellos casos en donde existiese Uniones Transitorias de Empresas (UTE) será la Contratista principal quien lleve a cabo la coordinación en lo referente a Higiene y Seguridad.

Todos los gastos que demanden las actividades concernientes a Higiene y Seguridad así como ítems solicitados precedentemente estarán a exclusivo cargo de la Empresa Contratista.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS

ARTÍCULO 1°: En sus relaciones con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD los oferentes se regirán por las disposiciones sobre compras vigentes en las Leyes de Administración, Eficiencia y Control del Estado (supletoriamente la Ley de Contabilidad), de Obras Públicas y, de Vialidad, de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, sin membrete, indicando: PLAZO de ENTREGA, MANTENIMIENTO de OFERTA, FORMA de PAGO y LUGAR de ENTREGA, de acuerdo a lo indicado en el formulario respectivo, adjuntando el sellado que se cita en el mismo.

ARTÍCULO 3°: Podrán presentar ofertas personas físicas o jurídicas no inscriptas en el Registro de Proveedores de la Repartición, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 6° del Decreto N° 2809/79. En este caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica:

A. Para Personas físicas y apoderados:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, dirección de correo electrónico, estado civil y número de documento de identidad.
- 2) Constancia de la AFIP con Número de Clave Única de Identificación Tributaria e Impuestos en los que se encuentra inscripto.
- 3) Certificado Fiscal p/Contratar (R.Gral N°1814/05 y R.Gral. N° 135/98 de la AFIP).
- 4) Constancia de Cumplimiento Fiscal (Resolución N° 19/2011 de la API).
- 5) Constancia de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 11045/01 – art. 8° y Dec. Reg. 1005/06 art.8°).
- 6) Constancia de Inscripción como contribuyente ante el API.

B. Para Personas jurídicas:

- 1) Razón social, características, domicilio legal y constituido, dirección de correo electrónico y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2) Copia autenticada del Contrato Social y de sus modificaciones si las tuviere.
- 3) Copia autenticada última Acta de Directorio de designación de autoridades.

Firma y sello del proponente

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 4) Constancia de la AFIP con Número de Clave Única de Identificación Tributaria e Impuestos en los que se encuentre inscripto.
- 5) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 6) Fecha, objeto y duración del Contrato social.
- 7) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 8) Constancia de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 11045/01 – art. 8° y Dec. Reg. 1005/06 art.8°) de los miembros directivos integrantes de los órganos de administración.
- 9) Certificado Fiscal p/Contratar (R.Gral N°1814/05 y R.Gral. N° 135/98 de la AFIP).
- 10) Constancia de Cumplimiento Fiscal (Resolución N° 19/2011 de la API).
- 11) Constancia de Inscripción como contribuyente ante el API.

C. Para Personas jurídicas en formación:

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido y característica de la firma Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2) Copia autenticada del Contrato Social.
- 3) Copia autenticada última Acta de Directorio de designación de autoridades y/o mandatarios.
- 4) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en los registros correspondientes.
- 5) Y demás inscripciones solicitadas en el acápite anterior B.

D. Para Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

- 1) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- 3) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4) Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 6) Y todos los demás requisitos exigidos para apoderados y personas jurídicas en los acápites A, B y C.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder.

Contemporáneamente con el acto o "a posteriori" deberán concretar la inscripción en el

Firma y sello del proponente

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Registro de Proveedores de la Repartición, como así también en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sector Público Provincial No Financiero, a efectos de obtener un número de Beneficiario Activo en el SIPAF (Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera).

No se dará curso a ninguna factura si el adjudicatario no cumplimentó con todos los requisitos exigidos para dichas inscripciones.

ARTÍCULO 4º: Los oferentes en sus propuestas darán precios finales en pesos, con impuestos, fletes, derechos, gravámenes y otros gastos incluidos.

Los precios deberán ser fijos por todo el término de la provisión, en un todo de acuerdo a la modificación introducida por la Ley N° 25561 (06/01/02) al Artículo 10º de la Ley N° 23928 de Convertibilidad, en lo que refiere a que se mantienen derogadas, desde el 1º de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios.

ARTÍCULO 5º: Al presentar la propuesta deberá incluirse el presente pliego debidamente firmado y sellado. Su omisión puede ser cubierta dentro de las cuarenta y ocho horas de abierto el acto.

ARTÍCULO 6º: Las propuestas deben presentarse con un Sellado Provincial de \$ 80,00.- (Pesos ochenta).

En el caso de incumplimiento de esta condición y de no ser subsanada dentro de las cuarenta y ocho horas, se cursará comunicación de este hecho a la A.P.I. para la aplicación de las medidas que establece el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente. Si en tal incumplimiento hubiese caído él o los adjudicatarios, independientemente de la comunicación a que se hace referencia anteriormente, se le o les exigirá el cumplimiento de tal requisito en oportunidad de presentarse para el cobro de su acreencia.

ARTÍCULO 7º: En los casos en que deban presentarse muestras, éstas se individualizarán con un rótulo o precinto y se depositarán antes de la hora de apertura de las propuestas. Las mismas se detallarán en notas de entregas por triplicado, de las cuales, el original se lo reservará el proponente, el duplicado se acompañará a la propuesta y el triplicado lo retendrá la Repartición. Lugar de Entrega: Sub Dirección de Suministros – Bv. Muttis N° 880- Santa Fe, o donde expresamente se indique.

Firma y sello del proponente

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTÍCULO 8°: Cuando las ofertas sean cotizadas en igualdad de condiciones económicas y no existiendo un factor de calidad, plazo de entrega, forma de pago u otro que incida en su adjudicación, la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD llamará a una puja de precios exclusivamente entre estos oferentes en sobres cerrados, en día y hora prefijados. Si aún así persistiera la igualdad, se procederá al sorteo de las mismas, el día, hora y lugar notificados a los oferentes que las hayan formulado.

ARTÍCULO 9°: La adjudicación se hará por el total de lo solicitado y/o por ítem.

La Dirección Provincial de Vialidad, tendrá derecho a aumentar o disminuir el total solicitado o adjudicado hasta en un 20% (veinte por ciento), en las condiciones y precios ofertados, sin necesidad de aceptación por parte del proponente.

El porcentaje en más o en menos, podrá alcanzar al 40% de las cantidades originalmente solicitadas, salvo manifestación en contrario puesta de manifiesto en su propuesta.

ARTÍCULO 10°: Resuelta la adjudicación, será notificada al adjudicatario dentro de la fecha establecida para el mantenimiento de propuesta, vencido el cual solo podrá efectuarse la adjudicación previa conformidad del proponente.

La notificación de la adjudicación constituirá la orden para satisfacer el compromiso en las condiciones estipuladas, quedando perfeccionado desde ese momento el contrato que obliga a las partes.

ARTÍCULO 11° : En el marco de lo dispuesto en el Código Fiscal – Impuesto de Sellos, las ORDENES DE COMPRA y/o PROVISIÓN tributarán un sellado correspondiente al 12‰ (doce por mil) del monto de la misma.

Dado que la Repartición se encuentra exenta del referido impuesto, el sellado a reponer por el proveedor, será del 50% de la alícuota, es decir el 6‰ seis por mil), haciéndose efectivo el mismo en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

A tal efecto se le hará entrega de dos copias de la referida Orden, una de las cuales deberá presentarla en forma conjunta con la factura, con la correspondiente reposición. La no entrega de ésta, será causal de rechazo de la factura, hasta tanto se cumplimente dicho sellado.

Debe tenerse en cuenta, que el plazo para el correspondiente sellado es de 15 días corridos desde la fecha de emisión de la Orden de Compra y/o Provisión, pasado dicho término la Institución Bancaria cobrará una multa por cada día de atraso.

Firma y sello del proponente

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTÍCULO 12°: El PROVEEDOR, no podrá negarse a entregar los efectos ofrecidos en el CONCURSO ni pretender sustituirlos por otros de calidad inferior o distintos de los convenidos. La falta o negativa de entrega de los efectos en las condiciones ofrecidas, facultará a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD a adquirir los mismos por cuenta del proponente y cargándole la diferencia de precios si la hubiere, reservándose al mismo tiempo el derecho de iniciar las acciones que creyere conveniente.

La DEMORA de la entrega dentro de los plazos estipulados hará pasibles a los adjudicatarios de una MULTA que se calculará a la tasa del 0,10% diario, equivalente al 3% mensual, sobre el monto de la provisión pendiente, salvo que ello impida la utilización racional de la mercadería o servicio ya recepcionado, en cuyo caso se deberá calcular el importe sobre el total adjudicado.

Dicho descuento será automáticamente practicado en el momento de abonarse la facturación, para lo cual se encuentra expresamente facultada la Dirección General de Finanzas y Presupuesto del Organismo a través del dictado de una disposición interna, de la que tomará conocimiento el proveedor al percibir el monto resultante de su factura menos el importe de la multa.

El OFERENTE quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso del ó de los plazos estipulados en el contrato y obligado al pago de la multa correspondiente sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial alguna, todo ello sin perjuicio de proceder independientemente a la rescisión del contrato y al reclamo de daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13°: La mora en el pago dará derecho al proveedor o contratista a percibir, hasta el efectivo pago, accesorios por mora que se calcularán en función de la variación habida en la serie estadística vinculada denominada "Serie de Tasa de Interés" – Punto 2 de la Comunicación "A" 1828 del Banco Central de la República Argentina, s/artículo 154º de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado y artículo 71º de la Ley de Obras Públicas, por aplicación del Decreto Nº 5755/91.

ARTÍCULO 14°: Del Decreto Nº 0224/92: El/los adjudicatario/s al momento del cobro de las acreencias a que hubiere lugar, deberá/n presentar una Nota en carácter de Declaración Jurada dirigida al agente pagador (Tesorero o Habilitado) detallando montos impositivos, impuestos o anticipos liquidados, fecha de pago y banco recaudador, por los años no prescriptos y hasta la fecha de su presentación (Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral, Aportes Sociales, Ley 5110 y otros provinciales).

Firma y sello del proponente



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTÍCULO 15°: El presente Pliego firmado por parte del oferente involucra la aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, 1ra. Circunscripción, renunciando al Fuero Federal o cualquier otro que pudiera corresponder, para cualquier cuestión judicial que se efectuara derivada del presente Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 16°: Para la presente gestión será de aplicación lo establecido por la Ley 13505/15.-

NOTA ACLARATORIA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

A raíz de diferencias de interpretación en el cumplimiento de los requerimientos del Artículo N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se indica que lo oferentes deberán presentar la documentación allí requerida al momento de la apertura de sobres, independientemente de su condición de inscriptos o no como proveedores de la Repartición.-

La presente es parte integrante del referido pliego.-

Ministerio de Economía

PROVIDENCIA.

Ref.: Nota TCP Sala II 0105/11 - Decisión N° F 421/11.

Santa Fe "Cuarto de la Constitución Nacional".

Elévese a Dirección Provincial haciendo saber que, atento los términos de la consulta formulada por la Presidencia del HTCP corresponde informar lo siguiente:

Liminarmente y a modo de digresión previa: Que corresponde distinguir entre el plazo de vigencia de la inscripción como proveedor de la Administración Pública Provincial, que alcanza a dieciocho (18) meses; y el plazo de vigencia del certificado fiscal para contratar que emite la AFIP que perdura por ciento (120) días.

Consecuentemente, solo en aquellos casos en que coincida el período de vigencia del certificado presentado por ante el Registro Oficial de Proveedores y la presentación de una oferta, el oferente podrá excepcionar su presentación informando su incorporación previa al legajo como proveedor de la Provincia; bastando entonces la consulta al ROP y atestación de que la misma se realizó y verifico resultado positivo.

Su exigencia como documental integrante de una oferta es considerada por ésta unidad jurisdiccional rectora en materia de compras y contrataciones, requisito indispensable por imperio de la normativa fiscal, habida cuenta que la Provincia preconstituye e integra el sistema federal de gobierno y de coparticipación tributaria.

Asimismo su extensión, conforme doctrina administrativa unánime y pacífica, hace a la habilidad fiscal y moral del oferente (en tanto y en cuanto denota la observancia y debido cumplimiento de las cargas impositivas que hacen al sostenimiento del estado de derecho).

En orden a la validez y vigencia del certificado, en consonancia con todos los servicios de asesoramiento jurídico permanente de la APP, interpretamos que basta con que el mismo esté solicitado al día del acto de apertura (inclusive el mismo día antes del acto propiamente dicho) debiendo integrarse luego dentro del plazo para su otorgamiento que se autoimpone la AFIP y período de análisis de la oferta.

Si el monto de la oferta fuere menor al establecido por el órgano fiscal impositivo (\$ 50.000,-) el oferente se encuentra exento de su presentación.

Es todo cuanto podemos informar.

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES.
Subdirección General de Contrataciones.
Junio 13 de 2011.

[Firma manuscrita]

Dr. ALBERTO OSCAR TURINA
SUBDIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
DGCOR SANTA FE ECONOMIA
DECRETO 1027/09

2011 - In del. P. de la Unión de la "Casta".
Mendoza 2905. Piso 1°. Tels. 0342 457-47800/457-3722/457-3725-3000 SANTA FE ECONOMIA
email: dsum@santafe.gov.ar

MEMORIA DESCRIPTIVA

ALTEO Y CONFORMACIÓN DE GÁLIBO

MEMORIA DESCRIPTIVA:

La presente especificación se refiere al alteo y conformación de gálibo en rutas de calzada natural de Jefatura de Zona VII- VENADO TUERTO, las cuales han sufrido desgaste por erosión, con deformación de su perfil transversal que dificulta el escurrimiento del agua de lluvia hacia los desagües laterales con los consecuentes anegamientos de calzada y pérdida del nivel de servicio. Los trabajos aquí descriptos se llevarán a cabo en Tramos de Rutas Provinciales, de manera programada durante el plazo de cuatro (4) meses bajo el estricto control de personal Técnico de la Jefatura de Zona VII – VENADO TUERTO Se intervendrá en las Rutas Provinciales detalladas en planilla adjunta en el tramo especificado y que se ilustran en un plano general de la Jefatura de Zona. Particularmente se dará intervención a un total de 4 3, 000 KM que se deberán ejecutar en el plazo previsto para la obra.

PLAZO DE OBRA:

El plazo de obra para la ejecución de los trabajos es de cuatro (4) meses.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este único ítem se computara por KM de calzada alteada y perfilada de acuerdo a lo descripto, una vez finalizada y aprobada las cantidades autorizadas por la inspección de Obra. El precio unitario cotizado será compensación total por los trabajos mencionados incluyendo gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para correcta y completa ejecución de los trabajos El precio unitario cotizado será compensación total por los trabajos mencionados incluyendo gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para correcta y completa ejecución de los trabajos Sin perjuicio de los Art. 67 y 71 de la Ley 5.188/60, su modificatoria Ley 5.239/60, y Decretos Reglamentarios. La certificación se emitirá dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuados los trabajos, y el pago de la misma se realizará dentro de los 30 (treinta) días a partir del último día del mes de realizado el trabajo.

Para cumplimiento de lo establecido por Resolución N° 19 del 2011 de la administración provincial de impuestos, en lo referente a la presentación de la Constancia de cumplimiento Fiscal con la condición vigente

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de \$ **998.690,23** (**Pesos, novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa con 23 centavos**)

SEÑOR ADQUIRENTE DEL LEGAJO:

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta firma, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Domicilio Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono:

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:

Dirigirse a Dirección Provincial de Vialidad

Boulevard Muttis Nº 880

(3000) Santa Fe

Tel: 0342-4573964/65

CÓMPUTOS MÉTRICOS



CONCURSO DE PRECIOS

OBRA: ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO EN RUTAS PROVINCIALES - CIRCUITO N°: 2

COMPUTOS METRICOS								
ITEM	DATOS				PROGRESIVAS		CANTIDADES	
	R.P.Nº:	TRAMO		DESIGNACION DE LA OBRA	INICIAL	FINAL	PARCIAL	TOTAL
		INICIO	FIN					
1	15	F.Z.U. SAN FRANCISCO	INT. R.P.Nº 94	ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO	68.940	73.800	4.860	4.860
2	94	F.Z.U. LA CHISPA	INT. R.P.Nº 15 (IZQUIERDA)	ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO	91.715	102.738	11.023	11.023
3	7-S	INT. R.P.Nº 14	INT. R.P.Nº 4-S	ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO	56.198	62.798	6.600	6.600
4	2-S	INT. R.P.Nº 5-S	INT. R.P.Nº 4-S (IZQUIERDA)	ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO	33.249	43.334	10.085	10.085
5	4-S	F.Z.U. SANCTI SPIRITU	INT. R.P.Nº 2-S	ALTEO Y CONFORMACION DE GALIBO	114.051	124.466	10.415	10.415
Total Km.								42.983

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN

Los presentes trabajos consisten en alinear la rasante y conformación del gálibo de la calzada en tramo de rutas de suelo natural mediante la extracción de surcos de la zona de camino, previamente despejada de maleza y renovales, en cantidad suficiente, de acuerdo a la Inspección de obra, de modo que este material trabajado correctamente permita lograr los fines perseguidos.

El material extraído de la zona de cuneta será depositado en cordones longitudinales laterales y luego desplazado con motoniveladora desde un borde al otro de la calzada repetidas veces aprovechando las condiciones de humedad natural de modo lograr una superficie transitable sin huellas, sin depresiones longitudinales.

Los trabajos aquí descriptos se llevarán a cabo en la Rutas Provinciales de jurisdicción de la Jefatura de Zona VII – VENADO TUERTO, de manera programada durante el plazo de 4 (cuatro) meses bajo el estricto control de personal Técnico de la Jefatura de Zona VII – VENADO TUERTO.

La Inspección emitirá una Orden de servicio donde dejara asentado ruta y progresivas de trabajo y a partir de ese momento la Contratista tendrá un plazo de 72hs para dar inicio a los mismos, los cuales, una vez iniciados deberán realizarse en forma continua y sin interrupciones durante las jornadas laborales.

En caso de que la Contratista no inicie los trabajos dentro del tiempo estipulado en el párrafo anterior, la Inspección lo sancionará con una **MULTA** fijada en 1% del monto total del contrato, por día de retraso. El monto resultante de la multa será descontado del certificado del mes correspondiente.

La Inspección de la Jefatura de Zona conjuntamente con la Contratista elaborará un circuito de tareas que responderá al siguiente esquema:

CIRCUITO			
Ruta	Tramo	Long (Km)	ORDEN

La Inspección determinará y exigirá a la Contratista las cantidades necesarias de ejecución de los trabajos mensualmente, pudiendo ser parcial o completo el tramo indicado.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los cuatro meses del contrato, dentro de las cantidades consignadas en el presente pliego.

Si durante la ejecución de los trabajos se daña cualquier elemento propio del camino, como ser señalamientos, cartelerías, alcantarillas, etc., la Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para reponer y dejar en perfectas condiciones los elementos afectados.

2. EQUIPOS

El Oferente deberá acompañar de un listado de los equipos de su propiedad, debiendo contar por lo menos con 1(una.) motoniveladora y demás equipos necesarios para los trabajos descriptos.

Las cantidades de equipos mencionadas deberán ser consideradas como mínimas, debiendo prever mayores a fin de cumplimentar los tiempos requeridos por la Inspección, permitiéndose abrir dos frentes de trabajo simultáneos como máximo.

(Ver Anexo I)

CIRCUITO			LONGITUD	
RUTA	TRAMO	LONG. (KM)	PARCIAL (KM)	SUB TOTAL (M2)
TOTAL			TOTAL	

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

Contratista:

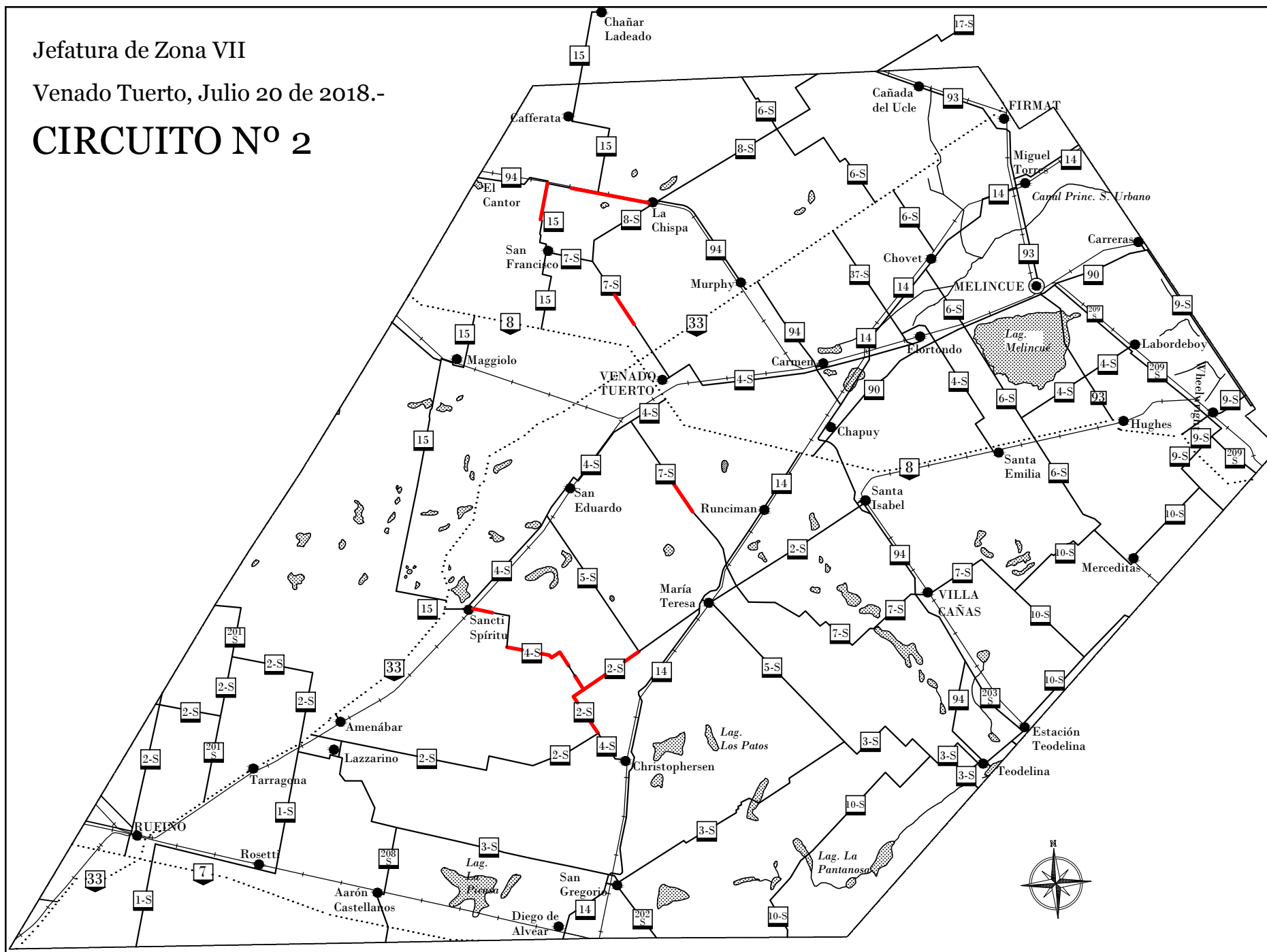
Certificado N°. **1 (UNO)**
Corresponde: **.....-18**
Importe de Contrato:.....\$

ITEM NRO.	DESIGNACIÓN	Un.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDADES CERTIFICADAS			IMPORTE CERTIFICADOS			PORCENT. DE AVANCE
					ANTERIOR	CERTIF.	ACTUALIZ.	ANTERIOR	CERTIF.	ACTUALIZ.	
1	PERFILADO DE BANQUINA	M2		2.877,360							
LIQUIDACIONES.-..... Valor total de los trabajos realizados s/contrato..... 0,00 Valor total de los trabajos realiz. anteriormente s/contrato..... 0,00 Valor total de los trabajos realizados en el mes s/contrato..... 0,00 COSTO NETO: 0,00 / COEFICIENTE RESUMEN=..... 0,00 GASTOS GENERALES 15,00% 0,00 0,00 BENEFICIOS: 10,00% 0,00 0,00 IMPUESTO A LOS INGRESOS BRU 0,00% 0,00 0,00 RECONOCIMIENTO DE IVA..... 21,00% 0,00 0,00 IMPORTE BRUTO DEL CERTIFICADO N°..... 0,00 DEDUCCIÓN POR GARANTÍA..... 5 % 0,00 0,00 IMPORTE LIQUIDO A ABONAR AL CONTRATISTA Total Liquido 0,00											
SON PESOS:											
CONTRATISTA		INSPECTOR DE OBRA			JEFE ZONAL			DIRECTOR GRAL.DE CONSER			

PLANOS

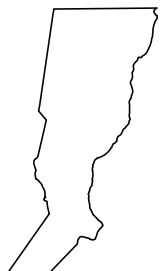
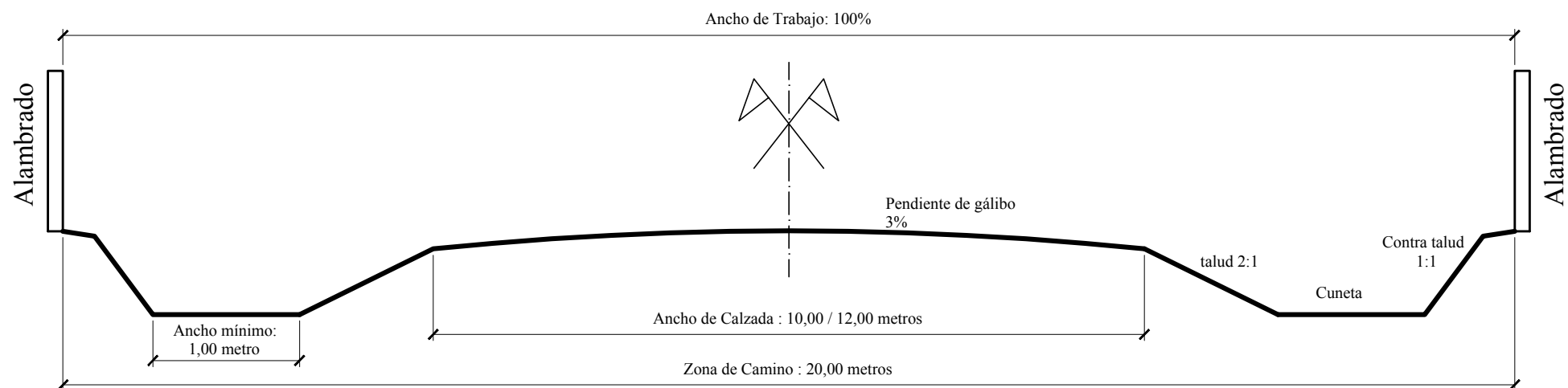
Venado Tuerto, Julio 20 de 2018.-

CIRCUITO N° 2



ANEXO

PERFIL TIPO - ESQUEMA DE EVALUACIÓN



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Direccion de Programacion Economica y Costos



OBRA:	Fecha:	abr-18	Meses
TRAMO:	Plazo		
SECCION:	Expte.Nº		

PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA

ITEM	DESIGNACIÓN	U	CANTIDAD	PRECIO UNIT.(\$)	PRECIO TOTAL (\$)	INCIDENCIA (%)
	Recuperación de servicio	km		\$ 23.234,54	\$ -	



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Direccion de Programacion Economica y Costos



OBRA:	Fecha:	abr-18	Meses
TRAMO:	Plazo		
SECCION:	Expte.Nº		

FACTOR DE REDETERMINACION (FR)				
Item	Equipos (a1)	M. de Obra (a2)	Materiales (a3)	Transporte (a4)
Nº				
0	0,79	0,21	0,00	0,00
Recuperación de servicio				



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Direccion de Programacion Economica y Costos



OBRA:	Fecha:	abr-18	Meses
TRAMO:	Plazo		
SECCION:	Expte.Nº		

RUBRO EQUIPOS Y MAQUINAS			
Item	Amort./Intereses (a1)	Rep.y Repuestos (a2)	Comb. y Lubric. (a3)
Nº			
0	0,32	0,17	0,51
Recuperación de servicio			



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Direccion de Programacion Economica y Costos

SANTA
FE

OBRA:		Fecha:	abr-18	
TRAMO:		Plazo		
SECCION:		Expte.Nº		

DESIGNACIÓN		MATERIALES				
		Nº	(a1)	Nº	(a2)	Nº (a3)
0	Recuperación de servicio					



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Direccion de Programacion Economica y Costos

SANTA
FE

OBRA:		Fecha:	abr-18	
TRAMO:		Plazo		
SECCION:		Expte.Nº		

MATERIALES REPRESENTATIVOS		Codigo
Nº	Designacion	
1	Gastos Generales	C.1.4. ICC Costo Construc.
2	Gas oil - Decreto PEN 1295/02	2320-33360-1
3	Aceites lubricantes (AL)	2320-33380-1
4	Amortizacion de equipos DPV-Caminos-DGVC	1023003
5	Cap. Mano de Obra - Mano de Obra asalariada - INDEC	Sin Código
6	Fuel oil - Decreto PEN 1295/02	2320-33370-1